



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

Unidos por una buena gestión...

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2022-MDBI

Los Baños del Inca, 15 de marzo del 2022.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 15 de marzo del 2022; el pedido del Regidor Guillermo Llanos Cóndor, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, sustentando su pedido, el Regidor Guillermo Llanos Cóndor, informa que mediante Carta Múltiple N° 05-2022-AURE-PERÚ, se le invitó como Miembro del Directorio de la Asociación Unión de Regidores del Perú AURE - Perú, a participar en la ceremonia de la presentación de la Ley N° 31433, que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley de Orgánica de Gobiernos Regionales, que se llevará a cabo los días 16 al 18 de marzo en la Ciudad de Lima. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- AUTORIZAR el viaje del Regidor Guillermo Llanos Cóndor, Miembro del Directorio de la Asociación Unión de Regidores del Perú AURE - Perú, a participar en la ceremonia de la presentación de la Ley N° 31433, que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley de Orgánica de Gobiernos Regionales, que se llevará a cabo del **16 al 18 de marzo** en la Ciudad de Lima

Artículo Segundo.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, conforme a sus atribuciones y de acuerdo a Ley.

Artículo Tercero.- PRECISAR que, debido a la premura del tiempo, el gasto generado del viaje aprobado en el Artículo Primero, se encuentra sujeto a la modalidad de "En vías de regularización y/o devolución de viáticos" u otra modalidad que establezca la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto u otras unidades orgánicas competentes.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C. c.
- Alcaldía.
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Asesoría Legal.
- Sub Gerencia Contabilidad y Tesorería
- Oficina General de Planeamiento y P.
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCAIng. Edilberto Aguilar Flores
ALCALDEMUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS
BAÑOS DEL INCAKarina Janeth Valencia Ramos
SECRETARÍA GENERAL